

M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

INFORMA

Acuerdo 93/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 24 de octubre de 2024, por el que se aprueban los acuerdos adoptados en la Comisión de Posgrado.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 24 de octubre de 2024, aprueba los acuerdos de la Comisión de Posgrado, según se detalla a continuación:

Solicitudes de tutorización/cotutorización de Trabajos Fin de Máster

Desde el Máster Universitario en Actividad Física y Salud, el Director y Presidente de la Comisión Académica, en un escrito con fecha de 4 de octubre de 2024, **se aprueba la participación de las personas que se relacionan seguidamente en la labor de tutorización de Trabajos Fin de Máster** de estudiantes del mismo en el curso académico 2023-2024. Esta acción se ampararía en lo expresado en el artículo 45.3 del anterior Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, vigente justamente hasta el citado curso.

Los tutores relacionados son:

- Dr. Agustín Aibar Almazán (Universidad de Jaén).
- Dra. Regina Allande Cussó (Universidad de Sevilla).
- Dr. David Cruz Díaz (Universidad de Jaén).
- D. Raimundo Prieto Mendoza (Clínicas Beiman).
- Dr. David Rodríguez Rosell (Universidad Pablo de Olavide).
- Dra. Adriana Rivera Sequeiros (Universidad de Sevilla).
- Dr. Emilio Siendones Castillo (Universidad Pablo de Olavide).
- Dra. M^a Soledad Vázquez Santiago (Universidad de Sevilla).

Por otra parte, de acuerdo con lo expresado en el artículo 43.4 del nuevo Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, **se aprueba la autorización excepcional** para que durante el curso académico 2024-2025 las personas que se refieren seguidamente, que no forman parte del plantel docente del programa puedan tutorizar/cotutorizar Trabajos Fin



de Máster en el mismo, habiendo sido justificados por las correspondientes Comisiones Académicas sus méritos en razón de sus trayectorias académicas/profesionales.

- Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas.
Acta de la Comisión Académica de 11 de octubre de 2024.
 - D. Marcelino Martínez Muñoz (Grupo Operativo Regional QUERAT).
- Máster Universitario en Agroecología: un Enfoque de Transformación Sustentable de los Sistemas Agroalimentarios.
Acta de la Comisión Académica de 2 de octubre de 2024.
 - D. Jaime Fernández Truchado (Universidad Complutense de Madrid).
 - Dra. Isabel García Cerrillo (Universidad Pablo de Olavide).
 - D^a. Isabel Haro Pérez (Universidad de Córdoba).
 - Dr. José Hernández Ascanio (Universidad Loyola).
 - Dr. Tlacaelel Aarón Rivera Núñez (Instituto de Ecología A.C., México).
- Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales.
Acta de la Comisión Académica de 23 de septiembre de 2024.
 - D. Álvaro Merino Márquez (Geólogo Senior de Exploración en Pan Global).
- Máster Universitario en Tecnología Educativa.
Acta de la Comisión Académica de 10 de octubre de 2024.
 - Dr. Antonio Palacios Rodríguez (Universidad de Sevilla).
 - Dra. M^a Pilar Cáceres Reche (Universidad de Granada).
 - Dr. Santiago Alonso García (Universidad de Granada).
 - Dra. Begoña Esther Sampedro Requena (Universidad de Córdoba).

Solicitudes de participación en comisiones evaluadoras de Trabajos Fin de Máster

Desde el Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas, en acta de su Comisión Académica con fecha de 7 de octubre de 2024, **se aprueba la solicitud** que un docente del programa, D. Pablo Saralegui Díaz (Universidad Pablo de Olavide), próximo a ser doctor, pueda participar en las comisiones evaluadoras de los TFMs de dos estudiantes (uno de la UNIA y otro de la



UPO). La justificación de esta petición reside en que tales trabajos son de su ámbito de especialización.

Reajuste de fechas y cancelación de programas de enseñanzas propias de posgrado

- Diploma de Especialización en Enfermedades Autoinmunes Sistémicas (IV edición).

Acta de la Comisión Académica de 8 de octubre de 2024.

Se aprueba que el programa retrase su inicio 1 mes respecto a la fecha en principio prevista para ello, con objeto de posibilitar así el incremento de estudiantes matriculados en el mismo. Así, se propone que el programa comience el próximo 16 de noviembre de 2024.

- Máster de Formación Permanente en Alergia a Fármacos (IV edición).

Constancia de la Directora de la Sede Tecnológica de Málaga de la UNIA de 15 de octubre de 2024.

Una vez concluido el correspondiente plazo de matriculación y no haberse alcanzado el número mínimo requerido de estudiantes matriculados para hacer viable su impartición, **se aprueba la cancelación** en el presente curso académico 2024-2025 de este programa.

Solicitudes y propuestas diversas de programas académicos

- Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe Español-Inglés.

Acta de la Comisión Académica de 30 de septiembre de 2024.

Se aprueba la solicitud de la Comisión Académica de este programa para poder llevar a cabo una convocatoria extraordinaria para la defensa de Trabajos Fin de Máster dirigida a estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) a los que les reste únicamente dicha materia para obtener el título. Esta convocatoria está prevista para el alumnado en circunstancias idénticas de la Universidad Pablo de Olavide. Lo que se plantea es que el alumnado de la UNIA pueda disfrutar de esas mismas condiciones.

La fecha que se propone para el desarrollo de esta convocatoria es en marzo/abril de 2025. El estudiantado que se acogiese a esta posibilidad solo tendría una convocatoria adicional más en junio/julio de 2025, quedando sin efecto la convocatoria de septiembre de 2025.

Cabe reseñar que este tipo de acciones cuenta con el amparo de nuestra



normativa académica, en aras de la equidad de tratamiento del alumnado en los estudios interuniversitarios.

- Máster Universitario en Ingeniería Química.

Acta de la Comisión Académica de 8 de octubre de 2024.

Se aprueba la solicitud de la Comisión Académica de este programa sobre homogeneizar plazos y tribunales de evaluación de Trabajos Fin de Máster (TFM) de todos los estudiantes en las dos universidades que imparten conjuntamente el título: la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía.

Esta posibilidad la ampara la normativa de la UNIA.

- Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones.

Acta de la Comisión Académica de 26 de septiembre de 2024.

Desde el programa se propone que la Dra. María del Mar Cerbán Jiménez (Universidad de Cádiz), tras el paréntesis del pasado curso académico 2023-2024, vuelva a asumir para el presente 2024-2025 la dirección del Máster en sustitución del Dr. Francisco de Asís García Benítez (Universidad de Sevilla). **Se aprueba el retorno de dicha dirección** a la Dra. María del Mar Cerbán Jiménez.

El Vicerrector de Posgrado agradece la labor del Prof. García.

Este hecho, conlleva modificaciones en la conformación de la Comisión Académica del Máster, que quedaría del modo siguiente:

- Directora (Presidenta de la Comisión Académica): Dra. María del Mar Cerbán Jiménez (Universidad Internacional de Andalucía / Universidad de Cádiz)
- Secretario: Dr. Jesús Muñozuri Sanz (Coordinador de la Universidad Internacional de Andalucía / Universidad de Sevilla)
- Vocales:
 - o Dra. Mercedes Villanueva Flores (Coordinadora de la Universidad de Cádiz)
 - o Dr. Francisco de Asís García Benítez (Coordinador de la Universidad de Sevilla)
- Representantes del Profesorado:
 - o Dr. Antonio Manuel Rodríguez Chía (Universidad de Cádiz)
 - o Dr. José María Del Castillo Granados (Universidad de Sevilla)
 - o Dr. Luis Miguel Romero Pérez (Universidad de Sevilla)



CSV : GEN-ae18-68b3-9576-951f-4c57-e75a-3f9c-5ec5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 11/11/2024 13:08 | NOTAS : F

- Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas.

Acta de la Comisión Académica de 26 de septiembre de 2024.

Se aprueba como nuevo director del Máster al Dr. Antonio Fernández Martínez (Universidad de Almería) en sustitución de la Dra. Irene Martínez Masegosa (Universidad de Almería).

El Vicerrector de Posgrado agradece la labor de la Prof^a. Martínez, que venía desempeñando las tareas de dirección del Máster desde su misma génesis.

Solicitudes de admisión al Plan de Extinción del Máster Universitario en Actividad Física y Salud.

De acuerdo con lo expresado en el punto 9 de la Resolución Rectoral 191/2024, de 30 de julio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la extinción del plan de estudios correspondiente al título de Máster Universitario en Actividad Física y Salud por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, **se aprueba** la lista publicada con fecha de 14 de octubre de 2024 de la relación provisional de estudiantes admitidos y excluidos que han solicitado acogerse al plan de extinción previsto del citado Máster.

En particular, los solicitantes admitidos son:

- Una estudiante.
- Un estudiante.
- Un estudiante.
- Un estudiante.
- Una estudiante.
- Un estudiante.
- Un estudiante.

Por su parte, no hay ningún solicitante excluido.

Desde el Área de Gestión Académica se ha comprobado que todos los solicitantes admitidos cumplen con los requisitos exigidos en la referida Resolución Rectoral, por lo que este listado se entiende que será definitivo.



Solicitudes de matrícula extraordinaria

Según lo expresado en el artículo 23 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, se solicita por parte de la Comisión de Posgrado el estudio de las instancias de matrícula extraordinaria realizadas por los estudiantes que se refieren seguidamente, dentro del correspondiente programa de Máster Universitario que se relaciona, tras haber rebasado el número de convocatorias y/o de cursos académicos que las normas de permanencia de esta Universidad establecen para la superación de la totalidad de materias de sus planes de estudios. En la gran mayoría de los casos, lo único que les resta a los solicitantes para finalizar el correspondiente programa es el TFM.

- Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas.
 - Una estudiante.
 - Una estudiante.
 - Una estudiante.
 - Un estudiante.
- Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo.
 - Una estudiante.
 - Una estudiante.
 - Una estudiante.
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas.
 - Una estudiante.
 - Un estudiante.
 - Una estudiante.
- Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación.
 - Un estudiante.
- Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales.
 - Una estudiante.
- Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales.
 - Una estudiante.
 - Una estudiante.
 - Un estudiante.
 - Una estudiante.
- Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.



CSV : GEN-ae18-68b3-9576-951f-4c57-e75a-3f9c-5ec5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 11/11/2024 13:08 | NOTAS : F



- Un estudiante.
- Un estudiante.
- Una estudiante.
- Máster Universitario en Patrimonio Musical.
- Una estudiante.
- Un estudiante.
- Un estudiante.
- Una estudiante.
- Un estudiante.
- Una estudiante.
- Un estudiante.
- Un estudiante.
- Máster Universitario en Simulación Molecular.
- Un estudiante.
- Un estudiante.
- Máster Universitario en Tecnología Ambiental.
- Un estudiante.
- Una estudiante.
- Un estudiante.

Se aprueban las solicitudes de matrículas extraordinarias.

Por otra parte, de acuerdo con lo expresado en el artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, **se aprueba la autorización excepcional**, para que la estudiante, matriculada en el Máster Universitario en Ingeniería Química durante el curso académico 2023-2024, pueda volver a matricularse de manera extraordinaria en el curso 2024-2025, pese a que no superó el mínimo de 6 créditos ECTS requerido para volver a formalizar matrícula que establece el citado reglamento.

La estudiante expone los motivos que justifican la situación descrita y la solicitud cuenta con el informe previo favorable de la Comisión Académica del título, recogida en Acta con fecha de 8 de octubre de 2024, según establece el Reglamento de Régimen Académico para poder atender estos casos.



CSV : GEN-ae18-68b3-9576-951f-4c57-e75a-3f9c-5ec5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 11/11/2024 13:08 | NOTAS : F

Solicitudes de reconocimiento de créditos

Siguiendo el procedimiento recogido al respecto en el Título VIII del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, el estudiante que se refiere seguidamente **se aprueba el reconocimiento de créditos** de la materia citada en el programa de estudios de posgrado que se relaciona, aportando la documentación indicada:

- Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente (X edición).
 - Solicitante: Una estudiante.
 - Documentación:
 - o Solicitud de reconocimiento de los créditos de la siguiente materia:
 - “Practicum” (20 ECTS).
 - o Documentos relativos a su vinculación laboral como profesora de Formación Profesional en un centro privado, mostrando su experiencia docente en Pastelería básica.
 - o Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
 - o Acta de la Comisión Académica del Título de 3 de octubre de 2024, donde se informa de manera favorable a la solicitud.

Solicitudes de realización de prácticas académicas extracurriculares

Se aprueba la siguiente solicitud para la realización de prácticas académicas extracurriculares en el marco del programa indicado:

- Máster Universitario en Tecnología Ambiental.
 - Solicitante: Una estudiante.
 - Entidad: J. Aguirre S.L.
 - Fecha de inicio: 11 de octubre de 2024.
 - Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2024.

El convenio que otorga cobertura a su desarrollo se encuentra vigente y la solicitud se encuentra respaldada por el Acta de la Comisión Académica del Máster de 9 de octubre de 2024 y el Informe del Vicerrector de Empleabilidad y Relaciones Internacionales con fecha de 10 de octubre de 2024.





De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

www.unia.es



CSV : GEN-ae18-68b3-9576-951f-4c57-e75a-3f9c-5ec5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 11/11/2024 13:08 | NOTAS : F